

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art.5.1.4. inciso 2° de la OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
( 6 años desde la fecha del decreto que la declara)



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**BUIN**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO

**85**

Fecha de Aprobación

**14/08/2018**

ROL S.I.I

**315-20**

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.  
C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.  
D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 6436 de fecha 28/06/2016  
E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.  
F) El giro de ingreso municipal N°1479308 de fecha 28/06/2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

### RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida

camino

Bajos de Matte

Sitio N°

0810

Lote N°

manzana

Localidad o Loteo

Buin

sector

Urbano

(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte

del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2. - Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:

- 3.- Otros.( Especificar )

#### 4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>Gacsinox Limitada</u>	<u>77.192.710-6</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>Gabriel Cancino Silva</u>	<u>5.076.463-K</u>

#### 5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<u>Leonardo Almendra Avendaño</u>	<u>8.922.432-2</u>
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

#### 6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1° PISO	509,89	240,00	749,89
SUP.CONSTRUIDA 2° PISO	0,00	0,00	0,00
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	509,89	240,00	749,89
TOTAL	509,89	240,00	749,89
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2.660,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	<b>Galpón para Arriendo</b>		



**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			AA-b (\$57.197)	240,00
PRESUPUESTO OFICIAL				<b>\$ 13.727.280</b>
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%		<b>\$ 205.909</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)		<b>\$ 205.909</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)		
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°1479308	FECHA: 28/06/2016	(-)	<b>\$ 19.494</b>
TOTAL A PAGAR			(+)	<b>\$ 186.415</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	<b>1765694</b>	FECHA	<b>14/08/2018</b>
CONVENIO DE PAGO	N°			

(\*\*) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido al Art. transitorio de la O.G.U.C. ( D.S. 2 D.O. 24.03.2011), se emplaza en Calle Bajos de Matte N° 0810 el cual posee una superficie de terreno de 26.60,00 m2.

2.- El Predio cuenta con Regularizacion Primitiva N° 143/2006 por una superficie de 509,89 m2. El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido al Art. transitorio de la O.G.U.C. ( D.S. 2 D.O. 24.03.2011), regulariza una superficie edificada por 240 m2 con destino Galpon para arriendo, resultando una superficie edificada de 749,89 m2 totales.

3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/LLM/llm



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES